



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2026:

ACUERDA:

3.- CORRECCION ERRORES ACUERDO DE PLENO 26/11/2025

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 26/11/2025 (publicado en el BOR nº233, de fecha 01/12/2025), por el que se modifica el valor punto de los puestos de trabajo nº43 y nº79 de la Relación de Puestos de Trabajo.

Advertido error en la fecha de efectos del citado acuerdo.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de servicios Generales y Personal de fecha 27 de enero de 2026.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. , según el cual: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

El pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Corregir el error y modificar el acuerdo número 5 del Pleno celebrado el 26 de noviembre de 2025 de modo que

Donde dice:

Segundo.- Establecer sus efectos para el próximo ejercicio presupuestario.

Debe decir:

Segundo.- Establecer sus efectos desde el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal, para general



conocimiento.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos oportunos.

Haro a 30 de enero de 2026
D.E: 2026/3849. Arch.: 2025/311 - 2 4 1
ALCALDESA PRESIDENTA